

**PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN
EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA
NORMALIDAD DE EL CENTRO C.E.I.P.
PRÁCTICAS LA ANEJA DEPENDIENTE DE LA
CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
DEPORTE**



CURSO 2021-2022

ÍNDICE

1.- OBJETO.....	1
2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	2
3.- CONSIDERACIONES PREVIAS.....	2
4. PLAN DE CONTINGENCIA DEL CEIP PRÁCTICAS LA ANEJA.....	5
4.1. - UNIDAD ADMINISTRATIVA /CENTRO DE TRABAJO.....	5
4.2.- RESPONSABLE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN Y RESPONSABLE COVID-19	5
4.3.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES.....	5
4.4.- SOPORTE TÉCNICO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, INVASSAT ASIGNADO	6
4.5.- PERSONAL RESPONSABLE DE LAS DISTINTAS ÁREAS PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSELLERIA Y PERSONAL DE CONTACTO	6
4.6.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES ESENCIALES DESARROLLADOS QUE SE VEN AFECTADOS	7
4.7.- IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA	10
4.8.- MEDIDAS GENERALES.....	11
4.8.1. INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO.....	13
4.8.2. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO	14
4.8.3. INSTRUCCIONES Y CANALES DE COORDINACIÓN	15
4.8.4. INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19	17

ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES A IMPLANTAR	34
ANEXO II. GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS	54
ANEXO III. COMPROMISO DE COLABORACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL CENTRO EDUCATIVO	56
ANEXO IV. PARCELAS DISTRIBUCIÓN DEL PATIO DEL COLEGIO.....	57

1.- OBJETO

El objeto de la presente actualización del Plan de Contingencia y Continuidad del Trabajo consiste en determinar las condiciones para la apertura y funcionamiento de los centros docentes públicos para el curso 2021-2022, en la etapa de Nueva Normalidad todo ello con la participación de los representantes del profesorado, de los Comités de Seguridad y Salud y el asesoramiento del personal técnico del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)

Su finalidad es hacer compatible la prestación del servicio público educativo en la modalidad de trabajo presencial del personal docente y no docente con la identificación de los riesgos de exposición a la COVID-19 de los diferentes puestos de trabajo y actividades que se desarrollan en los centros educativos y con las medidas preventivas y organizativas para su control

Este Plan actualizado pretende:

1. Crear un entorno escolar saludable y seguro en el contexto de la pandemia por la COVID-19, a través de la aplicación de medidas de promoción de la salud, de protección y de prevención adaptadas a las diferentes etapas educativas.
2. Facilitar la gestión adecuada de los casos con SARS-CoV-2 a través del establecimiento de protocolos de actuación y de coordinación factibles.

El Plan de Contingencia es una herramienta para asegurar el funcionamiento adecuado de la actividad preventiva del centro. Debe convertirse en un documento práctico que recoge las especificidades del centro. Es, además, una propuesta general y variable según las instrucciones sanitarias y debe ir adecuándose con medidas concretas a cada momento de la crisis.

Para la actualización de este Plan se han tenido en consideración: las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022, de fecha 29 de junio, del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Procedimiento de Actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de 16 de julio de 2021, el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos de la Comunitat Valenciana en el

curso 2021-22 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, así como el documento “Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2021-2022” Elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Plan de Contingencia se aplicará en el **CEIP Prácticas- la Aneja de Alicante**.

3.- CONSIDERACIONES PREVIAS

El Plan de Contingencia y Continuidad (PCC) comprende las medidas, técnicas, humanas y organizativas necesarias de actuación en cada momento o situación respecto a la materialización de la potencial amenaza.

En él se establecen las instrucciones y responsabilidades, por lo que quedan definidos:

- Recursos materiales necesarios.
- Personas/cargos están implicados en el cumplimiento del plan y cuáles son las responsabilidades concretas de esas personas/cargos dentro del plan.
- Normativa, protocolos y/o instrucciones de actuación deben seguirse.

Todas las actuaciones del centro educativo están coordinadas por la dirección del centro con el apoyo del equipo directivo, y del claustro de profesorado y el personal de administración y servicios.

Esta actualización del Plan se dará a conocer a toda la comunidad educativa.

Los protocolos, procedimientos, instrucciones y medidas preventivas y protectoras generados como consecuencia de la evaluación de riesgos, en relación con los riesgos de exposición a la COVID-19, serán adicionales y complementarios al resto de medidas preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

De todas estas medidas de prevención y protección será informado el personal trabajador, el personal ajeno al centro de trabajo y el alumnado, a través del documento

informativo SPRL_ DIPRL_11 y sus complementarios, así como de las instrucciones internas que se generen.

Se establecen las siguientes instrucciones generales y líneas maestras que deberán ser desarrolladas en profundidad para la reordenación de la actividad:

En el Plan de contingencia se desarrollan en profundidad:

- 1. Identificación de los recursos humanos disponibles en el centro educativo.**
- 2. Detección de los servicios esenciales en el centro de trabajo y aquellos puestos de trabajo prioritarios que garantizan la continuidad de la actividad.**
- 3. Identificación de los recursos materiales y de las condiciones de seguridad necesarias en el centro de trabajo.**
- 4. Coordinación de actividades empresariales.**

Las empresas concurrentes, además de ser conocedoras de la actualización del Plan de Contingencia del centro, deberán adaptar su Plan de Prevención en aras de la coordinación de actividades en materia de prevención de riesgos laborales.

Se establecerán reuniones con las empresas concurrentes en las que se garantice la información sobre: las distancias de seguridad que se deberán respetar durante los trabajos para salvaguardar la salud de todo el personal trabajador, los accesos alternativos para evitar aglomeraciones con el personal trabajador del centro educativo, si el trabajo no se realiza fuera del horario de trabajo del personal del centro, y todas aquellas pautas que el centro educativo considere importante comunicar a la empresa concurrente para trabajar de forma segura y evitar así el riesgo de contagios en las instalaciones de trabajo.

- 5. Verificación de los canales de compra, suministro, uso, información y mantenimiento de los equipos de protección y otros recursos materiales necesarios para los centros educativos.**

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte ha suministrado al centro el material general de protección individual para cubrir las necesidades de las fases de desescalada y de inicio de la Nueva Normalidad (mascarillas higiénicas

reutilizables y quirúrgicas, guantes, geles hidroalcohólicos y en su caso pantallas faciales y mascarillas FFP2). Durante el curso 2021-2022, la Conselleria de Educación Cultura y Deporte suministrará a los centros públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana mascarillas autofiltrantes sin válvula (EN 149:2001+A1:2009) como material de protección individual.

El centro docente realizará la compra de los materiales de protección individual y materiales que fueran necesarios.

6. Prever las formas de comunicación del contenido de la actualización del Plan.

El Plan de Contingencia será difundido a las personas con responsabilidades en su ejecución y a todo el personal delegado de prevención, al personal empleado público, al Consejo Escolar, al alumnado y sus familias a través de la página web del centro.

Se facilitará una copia del Plan actualizado a la correspondiente Dirección Territorial para la información de los Comités de Seguridad y Salud y se publicará en la página web del centro para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

7. Designación de personal concreto con responsabilidad y decisión para que puedan vigilar el cumplimiento de las medidas fijadas en el Plan de Contingencia del centro de trabajo.

La persona responsable del centro para los aspectos relacionados con la COVID-19 es el director o la directora. Deberá estar familiarizada con los documentos relacionados con centros educativos y la COVID-19 vigentes y con los mecanismos de comunicación que se hayan establecido con el personal sanitario responsable de su ámbito territorial. Actuará como interlocutora con los servicios sanitarios a requerimiento del centro de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto.

El Plan de Contingencia deberá ser revisado periódicamente de forma ordinaria y necesariamente cuando se incorporen nuevas actividades, debiéndose numerar

y fechar las versiones del plan, de manera que no exista confusión con documentos anteriores. Esta revisión analizará las medidas adoptadas y, en su caso, las que resultaron ineficaces para identificar y proponer nuevas medidas.

4. PLAN DE CONTINGENCIA DEL CEIP PRÁCTICAS LA ANEJA

4.1. - UNIDAD ADMINISTRATIVA /CENTRO DE TRABAJO

Tabla 1. Información de contacto Centro de Trabajo.

Centro de trabajo	CEIP PRÁCTICAS LA ANEJA		
Código	03001647		
Dirección	Catedrático Jaume Mas i Porcel s/n	03009	Alicante
Teléfono	965937360		
Correo electrónico	03001647@gva.es		

4.2.- RESPONSABLE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN Y RESPONSABLE COVID-19

Tabla 2. Información de contacto Responsable redacción y aplicación del plan y responsable Covid-19.

Director/a	Natalia Peral Codina
Fecha elaboración del Plan	21 / 9/2021
Responsable COVID-19	Natalia Peral Codina

4.3.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES

Tabla 3. Información de contacto Inspector/a del centro.

Inspector/a del centro	Rosario Agulló Mena
Dirección Territorial	Alicante

4.4.- SOPORTE TÉCNICO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, INVASSAT ASIGNADO

Tabla 4. Soporte técnico del servicio de prevención de riesgos laborales, INVASSAT asignado

Soporte técnico del servicio de prevención de riesgos laborales. INVASSAT asignado
CT Alicante
Servicios centrales

4.5.- PERSONAL RESPONSABLE DE LAS DISTINTAS ÁREAS PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSELLERIA Y PERSONAL DE CONTACTO

Tabla 5. Personal responsable de las distintas áreas para la elaboración y seguimiento del plan en los servicios centrales de la Conselleria y personal de contacto

SUBSECRETARIA
Coscollà Grau, Eva
Sánchez Gutiérrez, Elena
DIRECCIÓN GENERAL PERSONAL DOCENTE
Herranz Ábalos, M.^a Ángeles
Blasco Perepérez, Gisela

4.6.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES ESENCIALES DESARROLLADOS QUE SE VEN AFECTADOS

1. Identificación de los recursos humanos disponibles en el centro educativo

Tabla 6. Recursos humanos con los que cuenta el centro.

	PROFESORADO		COMEDOR ESCOLAR		
	Plantilla Ordinaria	Plantilla EXTRA Covid	Monitores Ordinario	Monitores EXTRA Covid	Cocina
PRIMARIA	11	1 PAM +1	8	4	3
E. I.	8	-	8	-	-
ESPECIALISTA INGLÉS	2	-	-	-	-
ESPECIALISTA MÚSICA	1	-	-	-	-
ESPECIALISTA P.T.	1	-	-	-	-
ESPECIALISTA A.L.	1	+1(12,30 h)	-	-	-
ESPECIALISTA E.F.	2	-	-	-	-
PROFESOR RELIGIÓN	1	-	-	-	-
SUBTOTAL	27	2 +1(12,30h)	16	4	3
TOTAL	29+1(12,30h)		20		3

2. Recursos materiales

En el CEIP Prácticas la Aneja se han habilitado:

- Aulas de E.I. y primaria: 6 aulas de E.I., 12 aulas de primaria, 1 aula de música, 1 aula de inglés, 1 aula de religión, 1 aula de siesta, 1 aula de psicomotricidad, 1 biblioteca.
- Comedor: 6 aulas de E.I., 3 aulas de primaria de la planta baja, gimnasio.

Tabla 7. Espacios de aulas y comedor destinados según el curso.

Espacios		Cursos previos	Curso 2020-21	Curso 2021-22
AULAS	E.I	6 AULAS	8 AULAS	6 AULAS
	PRIMARIA	12 AULAS	16 AULAS	12 AULAS
COMEDORES		<ul style="list-style-type: none"> • COMEDOR E.I. • COMEDOR PRIMARIA 	<ul style="list-style-type: none"> • COMEDOR E.I. • COMEDOR PRIMARIA • 6 AULAS E.I. • 3 AULAS 1^a PLANTA • GIMNASIO 	<ul style="list-style-type: none"> • COMEDOR E.I. • COMEDOR PRIMARIA • 6 AULAS E.I. • 3 AULAS 1^a PLANTA • GIMNASIO

El centro queda estructurado de la siguiente forma:

Tabla 8. Estructura del centro según el curso educativo y el nivel.

Nivel		Cursos previos	Curso 2020-21	Curso 2021-22
Educación Infantil	E.I. 3 AÑOS	2 grupos de 25 alumnos/as	3 grupos estables de 17 alumnos/as	2 GCE de 25 alumnos/as
	E.I. 4 AÑOS	2 grupos de 25 alumnos/as	5 grupos estables de 20 alumnos/as de	2 GCE de 25 alumnos/as
	E.I. 5 AÑOS	2 grupos de 25 alumnos/as	4 y 5 años	2 GCE de 25 alumnos/as
Educación Primaria	1º Primaria	2 grupos de 25 alumnos/as	3 grupos estables de 17 alumnos/as	2 GCE de 25 alumnos/as
	2º Primaria	2 grupos de 25 alumnos/as	3 grupos estables de 17 alumnos/as	2 GCE de 25 alumnos/as
	3º Primaria	2 grupos de 25 alumnos/as	3 grupos estables de 17 alumnos/as	2 GCE de 25 alumnos/as
	4º Primaria	2 grupos de 25 alumnos/as	3 grupos estables de 17 alumnos/as	2 GCE de 25 alumnos/as
	5º Primaria	2 grupos de 25 alumnos/as	2 grupos estables de 25 alumnos/as	2 GCE de 25 alumnos/as
	6º Primaria	2 grupos de 25 alumnos/as	2 grupos estables de 25 alumnos/as	2 GCE de 25 alumnos/as

4.7.- IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA

El Procedimiento de Actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de 16 de julio de 2021 señala, en el párrafo segundo de su primer apartado, que “corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición en el que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias”.

Las medidas preventivas y protectoras a adoptadas en el centro de trabajo para proteger al personal trabajador siguen todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento y son adicionales y complementarias al resto de medidas preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Para el desarrollo de la actividad presencial en los centros educativos del personal docente y no docente de la administración de la Generalitat Valenciana, se han identificado los siguientes escenarios de exposición, en los que se han planificado las medidas necesarias para eliminar o minimizar en todo lo posible la potencial exposición a la COVID-19, tal y como han establecido las autoridades sanitarias.

Tabla 9. Criterios para la identificación de los posibles escenarios de riesgo.

Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
No consta	No consta	<ul style="list-style-type: none"> Personal del equipo directivo Personal docente Personal subalterno Personal de limpieza (Propio o de empresa concurrente CAE) Personal de mantenimiento (Propio o de empresa concurrente CAE) Personal de otras empresas concurrentes (CAE)
REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS
No consta	<p style="text-align: center;">SE REQUIERE CONTACTO CON EL SPRL PARA CUALQUIER MEDIDA TIPO EPI.</p> <p>Será necesario la aplicación de medidas higiénicas específicas de protección individual</p>	<p style="text-align: center;">CONTACTAR CON EL SPRL para cualquier aclaración o consulta.</p> <p>Para el momento actual se ha prescrito la utilización de mascarillas.</p>

4.8.- MEDIDAS GENERALES

Las medidas preventivas y protectoras siguen todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento.

Las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022. De fecha 29 de junio, del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos de la Comunitat Valenciana(Curso 2021-2022), de fecha 20 de julio de 2021, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de La Conselleria de Educación y Cultura y Deporte, las medidas elaboradas por el INVASSAT, y el documento Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2021-2022, elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

El Plan de contingencia pretende, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Principios básicos de prevención:

1. **Información sobre el SARS-CoV-2 y la COVID-19**
 2. **Limitación o control del contacto interpersonal.** La limitación del contacto físico se mantendrá:
 1. De forma general, manteniendo una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo; y por parte del alumnado cuando se desplace por el centro educativo o esté fuera del aula, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia. Dentro de las aulas se mantendrá una distancia de 1,2 metros.
 2. Mediante el uso obligatorio de mascarilla higiénica o quirúrgica, a partir del primer curso de Educación Primaria con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico;
 3. Conformando grupos de convivencia estable, en cuyo ámbito no se aplicarán criterios de limitación de distancia.
-

3. **Aplicación de medidas de prevención personal.** La higiene adecuada de manos y la higiene respiratoria (estornudar y toser en la flexura del codo y utilización de pañuelos de papel) son medidas básicas para evitar la transmisión.
4. **Limpieza y ventilación.** La limpieza y desinfección de aulas, espacios comunes e instalaciones y, la ventilación frecuente de los espacios de convivencia serán objeto de especial atención.
5. **Gestión de casos.** La protocolización para un adecuado y temprano manejo de una situación de sospecha o aparición de un caso, según el documento “Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias durante el curso 2021-2022”, elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

4.8.1. INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO

1. El personal empleado público que presta sus servicios en los centros docentes se incorporará a su puesto de trabajo el día 1 de septiembre de 2021, siguiendo lo indicado en el documento de 29 de junio de 2021 del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el que se establecen las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022, en el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos de la Comunitat Valenciana (Curso 2021-2022) de fecha 20 de julio de 2021, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, y en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, en versión de 16 de julio de 2021. respecto a los grupos vulnerables.
2. Todo el personal trabajador del centro educativo verificará diariamente su estado de salud antes de acudir al centro. No podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que presenten en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5°C-, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso deberán contactar con el teléfono de atención a la COVID19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que les pertenezca. También se puede pedir consulta a través de cita web [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>]. No

deberán acudir al centro educativo hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la propia persona y para el resto del alumnado. Se informará de esta circunstancia al centro. Tampoco podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por la COVID-19, o que se encuentren en cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

4.8.2. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO

1. Se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación con la COVID-19.
2. Durante el curso 2021-2022, los centros tendrán que extremar las medidas de salud y seguridad como consecuencia de los posibles escenarios que se puedan producir de acuerdo con la evolución sanitaria provocada por la COVID-19. Las familias deberán cumplimentar un compromiso de colaboración y cumplimiento de los requisitos para acceder al centro educativo.
3. Se indicará a las familias que no puede acudir al centro el alumnado con síntomas compatibles con la COVID-19 o diagnosticado de la COVID-19, o que se encuentre en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de la COVID-19.

Las familias vigilarán el estado de salud del alumnado y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo.

Si se presenta en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5°C-, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19, se deberá contactar con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le pertenezca. También se podrá pedir consulta a través de cita web [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirusregistro-va.html>]. Se informará de esta circunstancia al centro. El equipo médico correspondiente indicará cuando puede retomar la actividad educativa presencial.

4. El alumnado que presente condiciones de salud que lo hace más vulnerables para la COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión, hipertensión arterial y en general enfermedades crónicas de elevada complejidad que puedan verse agravadas por el SARS-CoV-2), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.
5. A los efectos del protocolo para la prevención y control del absentismo escolar las ausencias derivadas de la aplicación de las anteriores medidas se considerarán siempre justificadas.

4.8.3. INSTRUCCIONES Y CANALES DE COORDINACIÓN

1. Cualquier personal empleado público y alumnado que presente sintomatología que pudiera estar asociada con la COVID-19 y aquel que ha estado en contacto estrecho sin guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos y sin usar mascarilla debe comunicarlo.
2. Se ha habilitado una dependencia de aislamiento temporal, “espacio COVID-19”, dotada de los recursos materiales necesarios, próxima a un aseo, con ventilación adecuada y con una papelería de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se procurará que en este espacio haya el mínimo material posible y se hayan retirado todos los objetos que puedan dificultar después una buena limpieza.

Cuando el alumnado inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se avisará a la persona Responsable COVID-19 del centro. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado de 6 o más años, si es posible a partir de 3 años, siempre que no exista contraindicación para su uso, y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores y, por si el alumno no se puede poner una mascarilla quirúrgica, se dispondrá de mascarillas de protección FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables. Se le llevará al espacio COVID-19, de uso individual.

Se avisará a la familia de que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia 900300555, para que se evalúe su caso. Se evitará que otras personas del centro entren en contacto con este alumnado. La recogida de este alumnado por

parte de la familia se realizará, lo antes posible, en la entrada del centro y se procurará que el transporte sea en vehículo particular y no en transporte público colectivo.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o con el teléfono de referencia 900300555 y seguirán sus instrucciones. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará al 112.

El centro se pondrá a la disposición de los servicios asistenciales y de salud pública para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos. En todo caso, se aplicará lo establecido en el documento para la “gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-2021”.

3. Se proporcionará información y formación al alumnado y al personal del centro sobre las medidas contempladas en el Plan de Contingencia del centro. Los CEFIRE y el INVASSAT organizarán la formación adecuada para el personal docente responsable COVID-19.
 - Se garantizará un canal de comunicación de información sobre las medidas que se deberán tomar.
 - Se informará y formará a las personas trabajadoras del centro sobre los riesgos de contagio y propagación de la COVID-19.
 - Se realizará un recordatorio al inicio de la mañana sobre las medidas básicas hasta que las nuevas rutinas sean asumidas por la comunidad escolar.
 - Se recordarán también a la entrada y salida del centro las indicaciones sobre: horario de entrada, acompañamiento de padres y madres a la entrada, medios de protección respiratoria adecuados para estar en el centro, desinfección de manos a la entrada, entre otras.
 - Se informará a través de diversos medios sobre: las medidas de higiene personal, periodicidad del lavado de manos en el centro, las medidas de etiqueta

respiratoria, la necesidad de evitar compartir objetos (material escolar) o establecer limpieza tras el uso de útiles y/o herramientas, y la distancia de seguridad que deberán mantener.

- El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

4.8.4. INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19

A. INSTRUCCIONES GENERAL EN LOS DESPLAZAMIENTOS

Se deberán desarrollar las siguientes instrucciones, Órdenes y/o indicaciones:

a. En el desplazamiento al/del centro educativo:

- Como norma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos de 1,5 metros en las interacciones entre las personas de la comunidad escolar en todo el recinto educativo.
- Se fomentará, con el fin de limitar los contactos, el transporte activo (desplazamiento a pie o en bicicleta) al centro educativo, y se facilitaran aparcamientos de bicicletas.
- **Medidas para el servicio complementario del transporte escolar:**
 - **Uso de mascarillas:** El uso de la mascarilla es obligatorio para las personas mayores de 6 años y recomendado para mayores de 3 años, durante el trayecto hasta llegar al centro educativo o parada.
 - **Asignación de asientos:** Se asignará y se organizará la distribución de los alumnos dentro del transporte limitando las interacciones físicas, prestando especial atención a la habilitación de espacios para personas con discapacidad. La asignación de asientos se fijará a principio de curso y quedará reflejada en un documento por parte de la persona acompañante del servicio y se mantendrá durante todo el curso académico.
 - El alumnado usuario de transporte esperará en las paradas, manteniendo la distancia física y en orden para acceder al vehículo en fila y por la puerta de delante

- **Limpieza, desinfección y ventilación en los vehículos:** El alumnado, antes de subir y bajar del vehículo tendrá que desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico. La empresa tendrá que disponer de gel hidroalcohólico, en coordinación con el centro educativo, y será la encargada de llevar a cabo las medidas de seguridad, limpieza, ventilación y desinfección del vehículo, entre turnos o rutas, siguiendo la normativa vigente en cuanto el uso de los productos autorizados por las autoridades sanitarias. En el supuesto que se haya notificado algún caso de la COVID-19 en una persona usuaria del servicio, la empresa tendrá que aplicar las medidas de desinfección, según normativa vigente.

b. Entradas y salidas al centro educativo.

- **Entradas**

- Se establece una zona de entrada al patio escolar, la puerta grande de la valla principal para evitar aglomeraciones:
- Los alumnos entran solos al recinto escolar hasta las filas, que están marcadas en el patio escolar, ocupando gran espacio para guardar la distancia interpersonal.
- Desde el patio escolar las filas entran en los edificios: acompañadas por el profesorado
 - E.I. 3 años: entrada directa a sus aulas.
 - Puerta derecha del edificio: E.I., 1º, 2º.
 - Bunker: 6º.
 - Puerta izqda. del edificio: 3º, 4º, 5º.

- **Salidas**

- Las salidas se realizan:
 - Educación Infantil: salida por la puerta azul del Edificio principal.
 - Primaria: por las mismas puertas del edificio que las entradas hasta el patio escolar y desde el patio escolar salen por la valla grande.
- Horarios de salida:

- En septiembre y junio:
 - 13:00 h
 - Con comedor escolar:
 - Educación Infantil: 14:20 h
 - Educación Primaria: 14:30 h
- De octubre a mayo:
 - 14:00 h
 - 15:30 h (con comedor escolar)
 - Con comedor escolar y actividades:
 - Educación Infantil: 16:40 a 16 50 h
 - Educación Primaria: 16:45 a 16:55 h

c. Desplazamientos por el centro educativo.

- El tránsito de alumnado por el interior del edificio y escaleras se hará de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad.
- Se establecen señales en los pasillos que indican la conveniencia de circular siempre por la zona indicada para cada dirección (“carril o camino derecho”). También en las escaleras y se indicará la recomendación de no tocar los pasamanos o barandillas.
- Se procurará el acceso ordenado a las aulas, que estarán abiertas, manteniendo la distancia de seguridad (1,2 m) entre el alumnado asistente.
- Se recomienda priorizar, siempre que sea posible, el uso de los espacios al aire libre para la realización de las actividades educativas y de ocio.
- **Patio escolar:** se realizará una sesión de patio escolar, garantizando la distancia de seguridad y evitando aglomeraciones, tanto a las entradas como a la salidas.

Se señalará la distribución del alumnado por sectores en el patio escolar y se reforzará la vigilancia del tiempo de recreo. El uso del patio por diferentes grupos de convivencia estable se organizará garantizando la distancia de seguridad y evitando el contacto entre diferentes grupos. En el escenario de nueva normalidad, se podrá permitir la interacción entre grupos del mismo curso, en actividades al aire libre.

B. INSTRUCCIONES GENERALES EN EL CENTRO EDUCATIVO

1. Tareas de gestión administrativas y reuniones imprescindibles con personal ajeno al centro que se deban realizar en el centro educativo.

- Se procurará establecer los medios de comunicación telemáticos con las familias a fin de evitar la concurrencia de padres y madres en el centro educativo.
- Las familias podrán entrar al edificio escolar cuando el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene, y en ningún caso si presentan cualquier síntoma compatible con la COVID-19.
- En el caso que sea necesaria la atención presencial, se establecerá un sistema de cita previa, indicándole el día y la hora de atención.
- Todas las personas que entren al centro tendrán la obligación de entrar con mascarilla respiratoria y seguir instrucciones de higiene personal de manos antes de la entrada al centro.
- Se restringen los movimientos de personal ajeno lo máximo posible, y el público en general deberá quedar en el exterior del edificio guardando la distancia de seguridad
- Se establecen itinerarios de recorrido en los edificios: marcar para evitar que las personas se crucen.

2. Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro educativo.

- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de papel, maquinaria, alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza.
- Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.
- Habrá disponibilidad de jabón, papel desechable y geles hidroalcohólicos.
- Se indicarán también las instrucciones a seguir para el correcto lavado de manos y la ubicación de los geles hidroalcohólicos (entrada del centro, baños, entrada de las aulas o puertas interiores de entrada del patio o gimnasio, entradas de la cocina, en el interior de las salas de reuniones o del profesorado, etc.).

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Evitar darse la mano.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
- Se establecerá también la gestión de residuos y los medios materiales necesarios (cubos de basura, cuando resulte posible con tapa y pedal). -
- Se dispondrá de toda la cartelería necesaria, imprescindible para ofrecer el máximo de información general y se establecerán las zonas y dependencias de los centros educativos, que permita a todo el personal trabajador del centro, alumnado y personal ajeno al centro, seguir las medidas de prevención de contagios de la COVID-19 establecidas
- Mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.
- Respecto al **uso de mascarillas**:
 - Se estará a lo dispuesto en el apartado D2 del Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos de la Comunitat Valenciana (Curso 2021-2022) de fecha 20 de julio de 2021, elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte en su caso en las posteriores actualizaciones.
 - La mascarilla indicada para la población sana será la de tipo higiénica y, siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM/115/2021(UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020)
 - Según las diferentes etapas educativas deben tenerse en cuenta diferentes consideraciones:
 - **Alumnado**
 - Educación Infantil: la mascarilla no es obligatoria.
 - Educación Primaria: la mascarilla es obligatoria.

- En el transporte escolar colectivo su uso es recomendable para los mayores de 3 años y obligatorio para el alumnado que cursa enseñanzas a partir de 1º de primaria.
- **Personal empleado público del centro**
 - El uso de mascarillas higiénicas o quirúrgicas es obligatorio para todo el personal empleado público del centro.
- El centro contará con mascarillas quirúrgicas y mascarillas de protección autofiltrantes FFP2 sin válvula (EN 149:2001+A1:2009) para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas, mientras se activa su aislamiento y la aplicación del protocolo de gestión de casos.
- El centro contará con mascarillas higiénicas, quirúrgicas o autofiltrantes FFP2 para todo el personal del centro y, en caso de necesidad dispondrá de mascarillas higiénicas o quirúrgicas para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias).
- En general, no será recomendable su uso en: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén solas.
- El personal que atienda alumnado con discapacidad auditiva podrá utilizar las mascarillas semitransparentes que cumplan con la norma UNE 0065:2020, que se consideran como una mascarilla higiénica.
- El personal ajeno al centro de trabajo, el personal concurrente en el centro de trabajo, el alumnado y todo el personal trabajador del centro deberá llevar mascarilla de protección respiratoria, con las excepciones indicadas anteriormente.
- Su uso de forma adecuada es una medida complementaria y no debe ser un reemplazo de las medidas preventivas establecidas, por ejemplo, distanciamiento físico, etiqueta respiratoria, higiene de manos y evitar

tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.

- Se deberán garantizar los equipos de protección respiratoria para el personal trabajador del centro educativo.

3. Instrucciones generales sobre medidas de protección colectivas

• Interacciones con personas externas a la organización del centro educativo:

- Se reducirá el número de interacciones con personal ajeno a la organización y visitas al centro de otros profesionales salvo lo estrictamente imprescindible.
- En caso necesario se facilitará que la acción pueda desarrollarse de forma telemática.
- Se evitarán gestos de afecto o cortesía social con los usuarios que supongan contacto físico, incluido el hecho de dar la mano.
- Durante el periodo de incorporación progresiva en el centro del nuevo alumnado de Educación Infantil, no estará permitida la participación y la colaboración de las personas progenitoras u otros familiares dentro del aula. –
- Si determinado alumnado del centro con necesidad específica de apoyo educativo dispone de una persona asistente persona reconocida por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, o recibe colaboración de personal de la Fundación ONCE o de otra Fundación o Asociación externa al centro, este personal, solo tendrá contacto directo con el alumnado al cual asiste, utilizará mascarilla higiénica, y deberá mantener con el resto del alumnado la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
- Se ha de priorizar la comunicación con las familias por teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas.
- Las familias podrán entrar al edificio escolar cuando el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

- Los eventos deportivos o las celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán siempre que se pueda al aire libre y de acuerdo con las mismas condiciones que sus actos homologados en el ámbito comunitario.

• **Reorganización de los espacios y grupos educativos del centro.**

- La situación generada por la crisis sanitaria derivada de la Covid-19 hace necesario establecer una organización extraordinaria de la confección de grupos de alumnado como consecuencia de la necesidad de adaptarla a las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19.
- En Educación Infantil y Educación Primaria los centros se organizarán obligatoriamente en grupos de convivencia estable (GCE) del alumnado, donde no se aplicarán los criterios de limitación de distancia y de acuerdo con la ratio establecida por la normativa vigente en la Comunidad Valenciana.
- En el resto de las enseñanzas se reorganizarán los espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,2 m entre personas.
- En el escenario de nueva normalidad se permitirá la interacción entre grupos de un mismo curso, sobre todo en actividades al aire libre (patio, actividades deportivas, proyectos).
- El alumnado de los grupos de convivencia estable podrá socializar y jugar entre sí, sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Estos GCE tendrán que evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando el número de contactos.
- El personal docente y no docente que no forme parte del grupo de convivencia estable e interactúe con él mantendrá las medidas de prevención personal establecidas en el punto D2 del Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos de la Comunidad Valenciana (Curso 2021.2022), de fecha 20 de julio de 2021,

elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública
y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla 10. Estructura del centro según el curso educativo y el nivel.

Nivel		Cursos previos	Curso 2020-21	Curso 2021-22
Educación Infantil	E.I. 3 AÑOS	2 grupos de 25 alumnos/as	3 grupos estables de 17 alumnos/as	2 GCE de 25 alumnos/as
	E.I. 4 AÑOS	2 grupos de 25 alumnos/as	5 grupos estables de 20 alumnos/as de 4 y 5 años	2 GCE de 25 alumnos/as
	E.I. 5 AÑOS	2 grupos de 25 alumnos/as		2 GCE de 25 alumnos/as
Educación Primaria	1º Primaria	2 grupos de 25 alumnos/as	3 grupos estables de 17 alumnos/as	2 GCE de 25 alumnos/as
	2º Primaria	2 grupos de 25 alumnos/as	3 grupos estables de 17 alumnos/as	2 GCE de 25 alumnos/as
	3º Primaria	2 grupos de 25 alumnos/as	3 grupos estables de 17 alumnos/as	2 GCE de 25 alumnos/as
	4º Primaria	2 grupos de 25 alumnos/as	3 grupos estables de 17 alumnos/as	2 GCE de 25 alumnos/as
	5º Primaria	2 grupos de 25 alumnos/as	2 grupos estables de 25 alumnos/as	2 GCE de 25 alumnos/as
	6º Primaria	2 grupos de 25 alumnos/as	2 grupos estables de 25 alumnos/as	2 GCE de 25 alumnos/as

- La disposición del alumnado evitará en lo posible el encaramiento de los escolares.
- Se mantienen los grupos de convivencia estable en comedor.
- El área de Educación Física se impartirá, preferentemente, al aire libre. Se podrá practicar actividad física y modalidades deportivas individuales, de equipo y de contacto respetando las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias,

especialmente el mantenimiento de la distancia mínima de seguridad, cuando sea posible, la higiene de manos y la etiqueta respiratoria.

- Cuando no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, se evitarán aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia estable o clases.
- Los maestros y maestras de Pedagogía Terapéutica de apoyo y de Audición y Lenguaje realizan su intervención siempre con el alumnado del mismo GCE.

- **Medidas adicionales de Educación Infantil**

- Como el alumnado no lleva mascarilla y no se puede respetar la distancia, se recomienda el uso de mascarilla quirúrgica o autofiltrante por parte del profesorado.
- Para las siestas, se recomienda colocar las colchonetas intercalando la dirección en la que se coloca el alumnado. Las sábanas o almohadas serán de uso personal y se cambiarán semanalmente.
- Incorporar la rutina del lavado de manos en las actividades pedagógicas.
- Durante el periodo de incorporación progresiva en el centro del nuevo alumnado de Educación Infantil, no estará permitida la participación y colaboración de las familias dentro del aula.

- **Protocolo para el servicio de comedor escolar**

- Antes de la comida se debe realizar un correcto lavado de manos con agua y jabón. Esta maniobra se deberá repetir en finalizar la misma. Durante la misma se debe poner a disposición del alumnado dispensadores de gel hidroalcohólico desinfectante con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- El personal de comedor debe recordar y reforzar el mensaje de no compartir alimentos, enseres ni bebidas.
- En el comedor escolar habrá carteles informativos sobre las normas para el personal usuario y los recordatorios de medidas de higiene

personal (etiqueta respiratoria, lavado de manos, distanciamiento y uso de mascarillas).

- Se asignarán lugares fijos durante todo el año para el alumnado y se garantizará la estanqueidad en el caso de los GCE. Cuando en el mismo turno de comedor participe más de un GCE, se tendrá que mantener una distancia de al menos 1,5 m entre los grupos.

La hora de comer supone diferentes retos, dado que las mascarillas no se pueden usar mientras se come y los comedores de muchos centros suelen estar muy concurridos. Para ello en este centro se distingue:

- **Utilización de las aulas para comer**, manteniendo la estructura de los grupos de convivencia estable en Educación Infantil y Educación Primaria. Para ello se garantizarán las condiciones higiénicas de las aulas para que proporcionen la seguridad alimentaria adecuada. La comida caliente se servirá mediante la utilización de carros calientes con bandejas o sirviéndose con la menor antelación posible a su consumo.
 - a. Para ello cada aula tendrá su propio carro con todos los utensilios: platos, jarras y bandejas para servir la comida.
 - b. El tiempo de comedor escolar puede ser una oportunidad educativa incluida en la formación del alumnado, y se podrá involucrar al mismo en este proceso.
 - **Utilización del comedor escolar**. En general, se organizará el espacio del comedor y los horarios de tal forma que sea posible el cumplimiento de la distancia interpersonal de 1,5 metros. En caso de ser utilizado por grupos de convivencia estable, no será necesario mantener entre el alumnado la distancia interpersonal pero sí con otras personas ajenas al grupo. Se evitará que un determinado grupo de convivencia estable interactúe con otro grupo. Se asignarán puestos fijos durante todo el curso para el alumnado.
 - a. En la medida de lo posible se marcarán y/o se señalarán circuitos de entrada y salida y lugares de espera previos al servicio.
-

- b. Será obligatorio llevar mascarilla en los circuitos de entrada y salida del comedor o en los locales donde se coma.
 - c. Se deben diferenciar claramente las bandejas que tienen como destino alumnado con alergia e intolerancia alimentaria. Estas deberán ser etiquetadas claramente indicando el contenido de las sustancias que provocan alergias o intolerancias y a quién van destinadas.
 - d. En los nuevos contratos de la empresa de comedor se tendrá que hacer referencia a que se tienen que tomar las medidas de prevención establecidas en el documento Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 Servicios de restauración. Directrices y recomendaciones.
- **Limpieza y ventilación en el comedor escolar**
 - a. Se seguirán las normas generales de limpieza y ventilación del centro poniendo especial atención en las superficies de contacto más frecuentes.
 - b. Se tendrá que hacer limpieza y desinfección después de cada turno de comida.

En cuanto a la ventilación, se realizará igual que en otros espacios del centro: antes, después de cada turno y al acabar. Si la climatología lo permite, las ventanas permanecerán abiertas el mayor tiempo posible.
 - **Protocolo para las actividades extraescolares y complementarias (escuela matutina y actividades en el centro y fuera del centro).**

De manera general se mantendrán las siguientes medidas de prevención, higiene y protección:

 - a. El programa anual de actividades complementarias y extraescolares del curso 2021-2022 se ajustará a la evolución de la Covid-19
 - b. Los centros podrán organizar estas actividades siempre que se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,2 metros entre alumnado de diferentes grupos, y que, además,
-

se disponga de un registro con la relación del alumnado asistente, de forma que, en el caso de detectar un contagio, se pueda hacer la trazabilidad sobre las personas que se deberían aislar.

- c. Se recomienda mantener, en la medida de lo posible, los GCE en el momento de realizar las actividades.
- d. Se deben priorizar actividades al aire libre para el desarrollo de este tipo de actividades.
- e. En las actividades matinales y extraescolares se tiene que limitar el aforo y los contactos mediante grupos reducidos, con un máximo de 20 niños/as en el escenario de nueva normalidad. Se permitirá la interacción entre grupos de edades similares al aire libre en nueva normalidad.
- f. Respecto al uso de mascarillas, habrá que ajustarse al que se dispone en el apartado correspondiente a este protocolo.
- g. Se pueden compartir los objetos necesarios para la realización de la actividad extraescolar. Se debe realizar, antes y después de la actividad, higiene de manos y limpieza de los materiales entre cambios de grupos.

○ **Zonas comunes.**

Se priorizará, en lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de actividades educativas y de ocio.

A fin de mantener las medidas de distanciamiento en el patio o en otras zonas comunes durante el tiempo de recreo o durante la realización de otras actividades, se procurará:

- Garantizar que se respete la distancia de seguridad a la salida y al regreso al aula
- Señalizar la distribución del alumnado por sectores,
- Reforzar la vigilancia a la hora del recreo para garantizar la atención adecuada al alumnado.
- El uso del patio por parte de los GCE se tiene que limitar a estos grupos, evitando el contacto entre grupos diferentes. En el

escenario de nueva normalidad se podrá permitir la interacción entre grupos de un mismo curso.

- Si las condiciones climatológicas no permiten acceder en el patio exterior y el centro no dispone de espacios alternativos, el alumnado permanecerá, preferentemente, en su aula bajo la vigilancia del último profesor o profesora con el cual ha estado. En este caso, hay que procurar mantener el aula ventilada durante el recreo.
 - Verificar que la distancia de seguridad esté garantizada en todas las zonas comunes (aulas, comedor, aseos, gimnasio) Asimismo, en bibliotecas, gimnasios, sala de informática, salas de descanso, de reuniones, también debe ser contemplada esta medida.
 - Se han señalado los sentidos de circulación de los pasillos, sobre todo si son inferiores a 1,5 metros.
 - Se ha establecido un orden de **salida y de entrada** de las aulas para evitar aglomeraciones.
 - La utilización de las escaleras también estará regulada con distancia física de 1,5 metros entre cada persona, y sin tocar las barandillas, y en caso de no ser posible en un único sentido.
 - Se han colocado mamparas para garantizar la distancia de seguridad, en los puestos de atención al público.
 - Se colocará la cartelería de información necesaria y se planificará la formación que deberá recibir todo el personal y el alumnado del centro.
 - Se realizarán las reuniones necesarias respetando la distancia de seguridad.
- **Organización de la higiene del centro educativo.**
- La dirección del centro coordinará con las personas responsables de la empresa o con el personal empleado público correspondiente, la limpieza y desinfección principalmente de las superficies o zonas de mayor contacto y afluencia de alumnado:
-

- Se colocará dispensador de gel hidoalcohólico en las aulas que no estará al alcance del alumnado.
- En los centros se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos. El alumnado deberá lavarse cuidadosamente las manos cada vez que haga uso del aseo.

En la limpieza e higiene se seguirán las siguientes pautas:

- Se utilizarán desinfectantes como, por ejemplo: disoluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura y posteriormente se procederá al lavado de manos.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno con especial atención al mobiliario y a otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de una persona trabajadora.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de las personas trabajadoras, como, por ejemplo: vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.

- Se realizarán tareas de ventilación periódica de las instalaciones, al menos durante 10–15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, manteniéndose las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible. Se reforzará la limpieza de los filtros del aire y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización, en su caso, para conseguir una mayor renovación del aire para mejorar su calidad.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.
- En la medida de lo posible se mantendrán las mesas libres de papeles o de otros objetos para facilitar su limpieza diaria.
- Se evitará la utilización de material compartido, y si no pudiera evitarse, se procederá a su limpieza y desinfección después de cada uso.
- Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado empleen para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras con bolsa o en contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal. También se depositará el material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.). Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- En caso de usar ropa específica para las actividades en el centro docente (baberros, batas y otros) se recomienda su limpieza diaria. Una vez usada debe manipularse lo menos posible, ser suavemente enrollada y llevarse directamente a la lavadora o colocarla en una bolsa para su traslado al lugar de lavado. Debe lavarse a una temperatura de, al menos, 60°C durante 30 minutos o con cualquier otro método que garantice la correcta higienización.

4. Coordinación con empresas concurrentes

Se llevarán a cabo las actividades de coordinación de actividades empresariales que correspondan cuando las empresas que prestan servicios en los centros docentes lo hagan bajo la dirección de órganos de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte. La coordinación de actividades empresariales hace referencia al intercambio de información preventiva entre la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y las empresas contratadas que prestan sus servicios en las instalaciones gestionadas por la misma Consellería.

Con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, y en el Real Decreto 171/2004, la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, a través de los cauces de comunicación apropiados, proporcionará a las empresas ajenas contratadas la información sobre los riesgos que puedan afectar a las actividades desarrolladas en ellas, las medidas referidas a la prevención de estos riesgos y las medidas de emergencia que tienen que aplicar.

En el caso especial que nos ocupa, obviamente, se hará especial incidencia en las medidas relacionadas con la protección frente a la COVID-19.

Las empresas que intervienen en el centro facilitarán a su personal la formación y las medidas preventivas obligatorias, que estén indicadas por las normas sanitarias, para protegerlo individualmente.

Como medio de coordinación, se propondrá el intercambio de información y de comunicaciones, para ello se seguirá el procedimiento de coordinación de actividades empresariales elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal propio.SPRL_PPRL_01. Procedimiento de coordinación de actividades empresariales.

La Directora del Centro C.E.I.P. Prácticas La Aneja
Firmado por Natalia Peral Codina

ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES A IMPLANTAR

Tabla 11. Descripción de las medidas generales a implantar.

Orden	Tarea/ Actividad/ Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
1	ZONA ACCESO/SALIDA EDIFICIO	3			1.- Formación/Información 5.- Señalización	Se dispondrán carteles informativos de no permitida la entrada a las personas que presenten síntomas compatibles con SARS-CoV-2.
2					1.- Formación/Información 5.- Señalización	Se dispondrán carteles informativos en todo el centro de trabajo, especialmente en las zonas de acceso/salida y zonas comunes sobre higiene de manos, etiqueta respiratoria y distancia de seguridad (Cartelería: FPRL_GT_03_S05, FPRL_GT_03_S05, FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S13).
3					2.- Distanciamiento	Además del personal trabajador del centro y del alumnado, únicamente accederán al centro las personas que se compruebe que tengan la cita, en fecha y hora, y de manera individualizada, salvo aquellos casos en los que se trate de una persona adulta acompañada por una persona con discapacidad, menor o mayor. Indicándoles que permanecerán en las instalaciones el tiempo imprescindible para la realización de las gestiones propias del procedimiento.
4					2.- Distanciamiento	Se establecerá un uso diferenciado para la entrada y para la salida del centro educativo.
5					6.- Protección Individual	Se darán las debidas instrucciones para que todo el personal que acceda al centro educativo (personal trabajador del centro, personal concurrente, alumnado, usuarios, etc.) acceda al centro

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE EL CENTRO C.E.I.P. PRÁCTICAS LA ANEJA DEPENDIENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUACIÓN, CULTURA Y DEPORTECURSO 2021-22

Orden	Tarea/ Actividad/ Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
				con protección respiratoria, con las excepciones previstas en la normativa.
6			10.- Higiene Personal	Se colocará dispensador de solución hidroalcohólica en las zonas de acceso y de salida del centro, a las entradas de las aulas o en puntos estratégicos para garantizar la correcta higiene de manos.
7			10.- Higiene Personal	Se darán las debidas instrucciones para que todo el personal que acceda al centro educativo (personal trabajador del centro, personal concurrente, alumnado, usuarios, etc.) realice una correcta higiene de manos (dónde realizarla, con qué periodicidad, cómo...)
8			11.- Gestión de residuos	Se dispondrá de contenedor con tapa y pedal para desechar papel desechable en la zona de acceso/entrada.
9			14.- Organizativa	Se darán las instrucciones precisas para que todas las puertas de acceso al centro y las interiores permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies siempre que sea posible.
10	TODOS EL CENTRO DE TRABAJO		2.- Distanciamiento 5.- Señalización	Se organizará y se señalizará la circulación de personas y deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad.
11			2.- Distanciamiento	Se tomarán medidas para minimizar el contacto entre las personas procurando mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.
12			2.- Distanciamiento	Aulas. Se redistribuirán los espacios (mobiliario, estanterías, etc.) para mantener la distancia de seguridad de 1,2 metros.
13			2.- Distanciamiento	Se garantizará la distancia de seguridad en todos los despachos, departamentos didácticos y zonas de trabajo.
14			6.- Protección Individual	Se facilitarán mascarillas higiénicas para todo el personal del centro (quirúrgica o FFP2 cuando sea necesaria) y, en caso de

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE EL CENTRO C.E.I.P. PRÁCTICAS LA ANEJA DEPENDIENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUACIÓN, CULTURA Y DEPORTECURSO 2021-22

Orden	Tarea/ Actividad/ Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
				necesidad se dispondrá de mascarilla higiénica/quirúrgica para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias).
15			9.- Limpieza y desinfección	Se ha establecido una instrucción de trabajo específica en la que se indica el refuerzo de la limpieza y se concretan las zonas, los lugares, los elementos superficiales a incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno y los o las responsables de la comprobación de las medidas. Está incluida una política intensificada de limpieza y de desinfección para cuando exista evidencia de un caso o contacto estrecho
16			11.- Gestión de residuos	Se dispondrán contenedores con tapa y pedal, o con doble bolsa, para eliminar papel desechable en los aseos y en la dependencia destinada al confinamiento de personal con síntomas. La bolsa de basura de las papeleras de los puestos de trabajo ocupados se retirará diariamente con sus residuos para su gestión adecuada.
17			12.- Ventilación	Se modificará el funcionamiento de los sistemas de ventilación de los equipos a fin de garantizar la máxima ventilación de todas las estancias y conseguir una adecuada calidad de aire. Para ello se seguirán las recomendaciones establecidas en el SPRL_DTPRL_06.
18			13.- Coordinación de actividades empresariales	Se establecerá un procedimiento de trabajo específico para la realización de la limpieza en el que se indiquen las zonas, los lugares, los elementos superficiales a incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno y los o las responsables de la comprobación de las medidas. Se solicitará la intensificación de estas tareas de forma que se incida sobre elementos de trabajo como, por ejemplo: mesas de trabajo, mesas y sillas de alumnado,

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE EL CENTRO C.E.I.P. PRÁCTICAS LA ANEJA DEPENDIENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUACIÓN, CULTURA Y DEPORTECURSO 2021-22

Orden	Tarea/ Actividad/ Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
				estanterías, mostradores y mesas de atención al público, teclados y pantallas de ordenadores, pasamanos, teléfonos, pantallas táctiles, lavabos, mobiliario de uso público, pulsadores y botoneras de ascensores, filtros del sistema de climatización, papeleras de pedal para el material de higiene, etc.
19			14.- Organizativa	Se establecerá la coordinación de actividades empresariales con las empresas concurrentes (limpieza y seguridad) y se establecerán reuniones periódicas con los o las responsables de las empresas y con el personal trabajador del centro, a fin de informar de las medidas adoptadas en el centro y el cumplimiento de las mismas por el personal concurrente.
20	DEPENDENCIA PARA PERSONAL CON SÍNTOMAS		14.- Organizativa 5- Señalización 10.- Higiene Personal 6.- Protección individual	Se habilitará un espacio cerrado y próximo a un aseo, que se destinará exclusivamente para ser empleado como espacio de aislamiento temporal, se dispondrá en su interior de productos de higiene de manos, y de un contenedor con pedal y bolsa de plástico dentro. En el exterior de esa estancia se dispondrá de contenedor cerrado para residuos. Dicha estancia estará señalizada en su puerta de acceso. Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con la COVID-19, se le dotará de mascarilla quirúrgica y permanecerá en el espacio habilitado como aislamiento temporal hasta que pueda abandonar su puesto de trabajo, además de activar el protocolo de limpieza y de ventilación de su puesto de trabajo. Cuando una persona estudiante iniciara síntomas compatibles con la COVID-19, se le llevará a este espacio separado. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado y otra para la persona adulta que le

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE EL CENTRO C.E.I.P. PRÁCTICAS LA ANEJA DEPENDIENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTECURSO 2021-22

Orden	Tarea/ Actividad/ Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
				cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores. Se dispondrá de cartelería FPRL_GT_03_S01, FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S03 y FPRL_GT_03_S10
21	<p>ZONAS COMUNES (pasillos, sala de profesores, salas de juntas, despachos de reuniones, salón de actos y comedor)</p>		5.- Señalización	Se potenciará el uso de infografías, de carteles y de señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención y de higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias. Se dispondrá de cartelería para zonas comunes. FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S03 FPRL_GT_03_S04, FPRL_GT_03_S06, FPRL_GT_03_S07, FPRL_GT_03_S08, FPRL_GT_03_S9, FPRL_GT_03_S10 y FPRL_GT_03_S13.
22			5.- Señalización	Se dispondrá de cartelería para recordar el aforo máximo permitido y la prioridad de uso del ascensor por una persona, y especialmente, para personas con dificultades de movilidad, embarazadas, etc., con FPRL_GT_03_S08. Se señalará en el suelo la distancia de espera.
23			10.- Higiene Personal	Se distribuirán dispensadores de soluciones hidroalcohólicas en despachos, en zonas comunes como por ejemplo: sala de reuniones, salas de juntas, entrada del salón de actos, y en la entrada de los aseos, para garantizar la correcta higiene de manos.
24			5.- Señalización	Se priorizará el uso de los ascensores para las personas con movilidad reducida. La ocupación máxima será de una persona en caso de personas adultas y dos personas en caso de menores y acompañante.
25			14.- Organizativa	Las puertas de las zonas comunes permanecerán abiertas en la

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE EL CENTRO C.E.I.P. PRÁCTICAS LA ANEJA DEPENDIENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CURSO 2021-22

Orden	Tarea/ Actividad/ Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
				medida de lo posible
26			14.- Organizativa	Se establecerá el flujo de circulación en los pasillos y zonas comunes. En las vías de circulación, siempre que el ancho de esta lo permita, se definirán sentidos de circulación separados, al menos, por la distancia de seguridad de 1,5 metros y se señalizará el sentido de circulación. En aquellos pasillos que no se pueda cumplir la medida anterior y exista una vía alternativa para recorrer el sentido contrario, se señalizará el sentido único. En caso de imposibilidad, se informará al personal trabajador y al alumnado y se identificará con la señalización de prioridad de paso.
27			2.- Distanciamiento	Sala de profesorado y despachos de reuniones. Para limitar el número de personas presentes simultáneamente en un espacio, se realizarán las reuniones presenciales necesarias, en este caso se dejarán dos asientos entre personas o una distancia suficiente, procurando mantener la distancia de seguridad lineal de al menos 1,5 m. Todo el personal usará mascarillas.

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE EL CENTRO C.E.I.P. PRÁCTICAS LA ANEJA DEPENDIENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CURSO 2021-22

Orden	Tarea/ Actividad/ Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
28			2.- Distanciamiento 4.-Limitación de aforo 5.- Señalización	Salas de reuniones, y salón de actos. Se dejarán dos asientos entre personas, una vez calculado el aforo máximo permitido. Entre filas se dispondrán los asientos permitidos en diagonal. Se intentará dejar libre la primera y la última fila, así como los asientos contiguos a los pasillos, procurando mantener la distancia de seguridad de 1,5 m. El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento. Se señalará el aforo y se colocarán carteles informativos sobre medidas higiénicas y sanitarias para el correcto uso de los servicios bibliotecarios.
29			14.- Organizativa 7.- Redistribución de turnos	Comedor. Se podrá utilizar para otras tareas. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas deberá ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad. En el caso de los grupos de convivencia estable que vayan a utilizar el comedor, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero sí se deberá mantenerse una distancia de seguridad con el resto de grupos, que podrá complementarse con separaciones de superficie de material no poroso. Se organizará las entradas y las salidas del comedor de manera escalonada, evitando la aglomeración del personal y la coincidencia masiva de personal docente, no docente y del alumnado. Quedarán definidas y señalizadas las zonas de circulación
30			14.- Organizativa 2.- Distanciamiento	Comedor. En los comedores que tengan autoservicio, deberá evitarse la manipulación directa de los productos por parte del

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE EL CENTRO C.E.I.P. PRÁCTICAS LA ANEJA DEPENDIENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTECURSO 2021-22

Orden	Tarea/ Actividad/ Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
31			10.- Higiene Personal 6- Protección individual	alumnado y del personal trabajador. Dicho servicio lo realizará el personal trabajador de comedor salvo que se trate de productos envasados previamente, con todas las medidas de higiene y de prevención de riesgos de contagio frente a la Covid-19. El personal de comedor que realice el servicio en mesa deberá guardar la distancia de seguridad, en la medida de lo posible. Utilizará siempre mascarilla. El alumnado y el personal docente y no docente también utilizará en todo momento la mascarilla para el desplazamiento por el comedor, salvo durante la ingesta del alimento.
			9- Limpieza y desinfección	Los elementos auxiliares del servicio, como, por ejemplo: la vajilla, la cristalería, la cubertería o la mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y del personal trabajador. El protocolo de limpieza se extenderá también a las zonas de la cocina donde se limpiará periódicamente toda la vajilla, la cubertería y la cristalería en el lavavajillas. Se priorizará el uso de productos monodosis desechables, para dispensación de servilletas, de vinagreras, de aceiteras u de otros utensilios similares, o bien, podrán ser servidos por el personal del comedor.
32	ASEOS		4- Limitación de aforo 12- Ventilación	Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible y disponga de ventanas, deberán mantenerse abiertas o semiabiertas; si dispone de extractores mecánicos, se deberán mantener encendidos durante el horario escolar. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapa del inodoro cerrada cuando exista.

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE EL CENTRO C.E.I.P. PRÁCTICAS LA ANEJA DEPENDIENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUACIÓN, CULTURA Y DEPORTECURSO 2021-22

Orden	Tarea/ Actividad/ Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
33			11.- Gestión de residuos	Se dispondrán contenedores con tapa y pedal, o con doble bolsa, para eliminar papel desechable en los aseos. La bolsa de basura de las papeleras se retirará con mayor frecuencia para su gestión adecuada
34			14.- Organizativa	Se reducirá el aforo para garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros. En los aseos muy reducidos se hará un uso individual de los mismos. Se permanecerá en el exterior y se guardará la distancia de seguridad.
35			13.- Coordinación de actividades empresariales	Se incrementarán las tareas de limpieza y de desinfección en los aseos y se comprobará y se garantizará la disponibilidad de papel desechable, de jabón de manos y de gel hidroalcohólico
36			14.- Organizativa	Se priorizará, en lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de actividades educativas y de ocio.
37			1.- Formación/Información 5- Señalización	Se potenciará el uso de infografías, de carteles y de señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e de higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias
38	PATIO/RECREO		2.- Distanciamiento	Se asegurará la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros. Se adaptarán las condiciones de trabajo necesarias en el patio o recreo, como, por ejemplo: - escalonar los horarios de descanso. - garantizar que se respete la distancia de seguridad a la salida y retorno en el aula. - señalar la distribución del alumnado por sectores. - reforzar la vigilancia a la hora del patio para garantizar la atención adecuada al alumnado. - limitar el uso de patio por parte de los grupos de convivencia estable garantizando

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE EL CENTRO C.E.I.P. PRÁCTICAS LA ANEJA DEPENDIENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUACIÓN, CULTURA Y DEPORTECURSO 2021-22

Orden	Tarea/ Actividad/ Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
				que entre cada uno de ellos haya suficiente distancia para evitar el contacto, excepto en el escenario de nueva normalidad, en el cual se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso al aire libre. Si las condiciones climatológicas no permiten acceder en el patio exterior y el centro no dispone de espacios alternativos, el alumnado permanecerá en su aula bajo la vigilancia, preferentemente, del último profesor o profesora con el cual haya estado. En este caso hay que procurar mantener el aula ventilada durante el recreo.
39			9.- Limpieza y desinfección	En el protocolo de limpieza y de desinfección adoptado por el centro, en el que se deberá tener contemplado el refuerzo y la especial atención a las zonas u a los objetos de uso común, y las superficies de contacto más frecuentes (porterías, bancos, aseos...) se deberá indicar la frecuencia de limpieza y de desinfección de estas.
40			10.- Higiene Personal	Se deberá garantizar la existencia de agua, de jabón y de papel desechable en los aseos del patio.
41			11.- Gestión de residuos 9.- Limpieza y desinfección	Se dispondrán, en varios puntos del patio y de los aseos de este, papeleras con doble bolsa o con tapa y pedal, que se limpiarán como mínimo 1 vez al día, la bolsa que permita la eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados. Las bolsas interiores de las papeleras del patio y/o de los aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, posteriormente se depositarán en los residuos de "fracción de resto". Se realizará la limpieza y la desinfección diaria de las papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE EL CENTRO C.E.I.P. PRÁCTICAS LA ANEJA DEPENDIENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUACIÓN, CULTURA Y DEPORTECURSO 2021-22

Orden	Tarea/ Actividad/ Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
				recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
42			12.- Ventilación	Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible y disponga de ventanas, deberán mantenerse abiertas o semiabiertas; si dispone de extractores mecánicos, se deberán mantener encendidos durante el horario escolar. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapa del inodoro cerrada, por lo que se deberá garantizar el mecanismo de cierre del inodoro.
43			4.- Limitación de aforo	La ocupación máxima para el uso de aseos será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, i se debe mantener durante su uso, la distancia de seguridad interpersonal
44			14.- Organizativa	Se garantizará el correcto funcionamiento de todos los elementos de fontanería del patio o de los aseos de este: grifos, cisternas, desagües, suministro de agua, climatización, etc.
45			14.- Organizativa	Se organizarán las entradas y las salidas del patio de manera escalonada, evitando la aglomeración del personal y la coincidencia masiva del personal docente, no docente y del alumnado. Si la organización de entrada y de salida del patio se realiza mediante filas se garantizará que el alumnado guarde la distancia de seguridad (ejemplo: cuerda o similar con marcas a

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE EL CENTRO C.E.I.P. PRÁCTICAS LA ANEJA DEPENDIENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CURSO 2021-22

Orden	Tarea/ Actividad/ Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
				1,5 metros, etc.).
46			14.- Organizativa	Se darán las instrucciones precisas para que todas las puertas de acceso al patio permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies
47			14.- Organizativa 5- Señalización	Se establecerán y se señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado hacia el patio, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos de convivencia estable o del personal docente, no docente y del alumnado.
48			1.- Formación/Información	Se facilitarán instrucciones al personal para que se ubique en la zona habilitada en el patio que garantizarán las medidas de seguridad.
49			1.- Formación/Información	Se remitirá correo electrónico a todo el personal con folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para evitar la exposición al COVID-19, utilizando SPRL_DIPRL_11
50	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		1.- Formación/Información	Se facilitarán instrucciones del procedimiento a seguir por este personal a la entrada de un usuario (información que debe suministrarle frente a la Covid-19, actuaciones ante un accidente en el centro, medidas que debe adoptar durante la permanencia en el centro, etc.). Dichas instrucciones serán actualizadas periódicamente.
51			1.- Formación/Información	El personal empleado público será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual.
52			3.- Barreras Físicas	Se colocarán mamparas transparentes con un hueco en la parte de abajo para facilitar el intercambio de documentación garantizando así el distanciamiento entre las personas externas al edificio y

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE EL CENTRO C.E.I.P. PRÁCTICAS LA ANEJA DEPENDIENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUACIÓN, CULTURA Y DEPORTECURSO 2021-22

Orden	Tarea/ Actividad/ Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
				entre el personal de administración y subalterno.
53			14.- Organizativa	Se redactarán instrucciones para el personal de recepción y de seguridad para que recuerden al resto del personal y a los posibles usuarios que respeten el aforo y la distancia de seguridad y que no pasen de la señalización de la distancia mínima indicada en el suelo. Este personal podrá permanecer en el exterior a la espera de poder pasar.
54			5.- Señalización	Se señalizará en el suelo la distancia de seguridad en la que deberá permanecer la persona usuaria en el mostrador del hall del edificio principal y de la secretaría del centro
55			6.- Protección Individual	Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual que fueran necesarios
56			14.- Organizativa	Se prohibirá la recepción de paquetería de uso personal por los canales de recepción oficiales
57			14.- Organizativa	Se establecerán sistemas para evitar aglomeraciones como, por ejemplo: la cita previa, la atención telefónica o las comunicaciones telemáticas, etc.
58	PERSONAL DOCENTE		1.- Formación/Información	Se facilitarán instrucciones al personal para que el alumnado se ubique en las mesas de trabajo y en las aulas habilitadas para lograr la distancia de seguridad. Se comprobará y se garantizará el aforo permitido en el aula manteniendo la distancia de seguridad. El aforo (número de personas que pueden estar en una sala) se determinará dividiendo la superficie del aula (m2) por 2,25.
59			1.- Formación/Información	Se remitirá correo electrónico a todo el personal docente, incluyendo folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para evitar la

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE EL CENTRO C.E.I.P. PRÁCTICAS LA ANEJA DEPENDIENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTECURSO 2021-22

Orden	Tarea/ Actividad/ Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
				exposición al COVID-19, a través del SPRL_DIPRL_11.
60			1.- Formación/Información	El personal del centro educativo será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual
61			6.- Protección Individual	Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual establecidos para el puesto de trabajo que fueran necesarios, como, por ejemplo: mascarillas higiénicas o quirúrgicas en su caso.
62			2.- Distanciamiento	En la medida de lo posible se mantendrá la distancia de seguridad establecida de 1,5 metros.
63			14.- Organizativa	Actuación ante un posible caso de alumnado o docente con síntomas compatibles con la Covid19: Se activará el procedimiento de actuación ante casos; colocación de mascarilla quirúrgica (mascarilla FFP2, o en su defecto mascarilla quirúrgica y pantalla facial, si se acompaña alumnado que no pueda utilizar mascarilla) (UNE_EN 14683:2019+AC:2019) tanto la persona con síntomas como la persona acompañante en su cuidado o durante el traslado al espacio separado; comunicación a los familiares o bien si es personal trabajador y puede desplazarse a su domicilio, se contactará con el centro de Atención Primaria de referencia o con el teléfono de referencia y se contactará con el SPRL; se activará inmediatamente el procedimiento de limpieza, de desinfección y de ventilación establecido.
64			14.- Organizativa	Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con el COVID-19 se establecerá un listado del personal trabajador expuesto, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE EL CENTRO C.E.I.P. PRÁCTICAS LA ANEJA DEPENDIENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUACIÓN, CULTURA Y DEPORTECURSO 2021-22

Orden	Tarea/ Actividad/ Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
65			14.- Organizativa	El personal docente tutor del aula dará las correspondientes instrucciones al alumnado para la realización de la higiene de manos y de etiqueta respiratoria. En todo caso se facilitará el uso en las manos de gel hidroalcohólico al alumnado de su grupo a la entrada y a la salida del aula (especialmente en las salidas al aseo).
66			6.- Protección individual 9.- Limpieza y desinfección	En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y a la desinfección regular de los mismos, recomendando el lavado de estos o de la ropa utilizada a la temperatura de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
67			9.- Limpieza y desinfección	Los equipos/material/útiles compartidos se limpiarán y se desinfectarán con disolución de lejía y de agua o de solución hidroalcohólica según el procedimiento establecido. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes que puedan ser compartidos con el alumnado durante la intervención educativa o no educativa. En el caso de que esta medida no fuera posible se deberá desinfectar tras su uso. Para el caso, que por tratarse de maquinaria específica o materiales especiales, estos se desinfectarán atendiendo a las instrucciones del fabricante
68			10.- Higiene personal	Se recomienda llevar el pelo recogido, evitar el uso de pulseras, de anillos, de pendientes y de colgantes, mantener las uñas cortas y realizar un cuidado de manos.
69			14.- Organizativa	Se realizarán las reuniones presenciales imprescindibles. En las reuniones presenciales, se limitará el aforo de la sala para conseguir que la distribución física de los ocupantes permita

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE EL CENTRO C.E.I.P. PRÁCTICAS LA ANEJA DEPENDIENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUACIÓN, CULTURA Y DEPORTECURSO 2021-22

Orden	Tarea/ Actividad/ Recinto		Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
					cumplir los criterios de distanciamiento mínimos entre ellos.
70				14.- Organizativa	Los actos públicos quedarán aplazados hasta que la situación varíe en función de las indicaciones de las autoridades
71				6.- Protección individual	El profesorado de Audición y Lenguaje deberá distribuir el alumnado de manera que, cuando se realicen tareas de fonación, se guarde la distancia mínima de seguridad de 1,2 m, para evitar que se proyecten gotas de cara al profesorado.
72				1.-Formación/Información 5- Señalización	Se potenciará el uso de infografías, de carteles y de señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e de higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias
73	MEDIDAS GENERALES	PARA LAS AULAS DE TODOS LOS NIVELES		5- Señalización	Se recomienda señalar con bandas antideslizantes en el suelo, la ubicación de los grupos, de mesas y de sillas para el alumnado, los pasillos de circulación en las aulas, etc., con el objetivo de garantizar la distancia de seguridad. En el grupo de convivencia estable no resulta posible garantizar la distancia de seguridad, para determinadas actividades y siempre que las condiciones del aula lo permitan, por ejemplo, si entra profesorado especialista, se recomienda, intentar establecer distancias de seguridad entre el alumnado y el personal docente (ejemplo: colchonetas, zona de suelo, pasillos, etc.).
74			9.- Limpieza y desinfección	En el protocolo de limpieza y de desinfección adoptado por el centro, en el que se deberá tener contemplado el refuerzo y la especial atención a las zonas u a los objetos de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como mesas, pomos de	

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE EL CENTRO C.E.I.P. PRÁCTICAS LA ANEJA DEPENDIENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUACIÓN, CULTURA Y DEPORTECURSO 2021-22

Orden	Tarea/ Actividad/ Recinto	Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
				puertas, muebles, suelos, perchas, y otros elementos de similares características, se deberá indicar la frecuencia de limpieza y de desinfección de las mismas, como por ejemplo: en los aseos donde será de al menos 3 veces al día. Se recomienda también, el refuerzo de la limpieza y de la desinfección después de la utilización del aula para comer y en el caso que el aula vaya a cambiar de alumnado
75			9.- Limpieza y desinfección	Eliminar de las aulas adornos y elementos difíciles de limpiar y de desinfectar frecuentemente. En la medida de lo posible, se mantendrán los juguetes, los libros y otros en espacios cerrados cuando no se usen o bien se aislarán, a modo de cobertura, con material no poroso.
76			9.- Limpieza y desinfección	Se utilizarán objetos, juguetes y materiales educativos que se puedan limpiar y desinfectar de manera sencilla. Si se utilizan juguetes o peluches de tela, se deben poder lavar a alta temperatura.
77			9.- Limpieza y desinfección	Se dispondrá de dispensador de solución hidroalcohólica para uso por el personal del centro, teniendo la precaución de no dejarlos en un lugar accesible para el alumnado menor sin supervisión. El personal docente tutor del aula dará las correspondientes instrucciones al alumnado para la realización de la higiene de manos y la etiqueta respiratoria. En todo caso se facilitará el uso en las manos de gel hidroalcohólico al alumnado de su grupo a la entrada y salida del aula (especialmente en las salidas al aseo).
78			11.- Gestión de residuos 9.- Limpieza y	Se dispondrá en los diferentes espacios del aula de papeleras con doble bolsa y a poder ser con tapa y pedal que permitan la

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE EL CENTRO C.E.I.P. PRÁCTICAS LA ANEJA DEPENDIENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUACIÓN, CULTURA Y DEPORTECURSO 2021-22

Orden	Tarea/ Actividad/ Recinto		Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
				desinfección	eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados. Las bolsas interiores de las papeleras del aula y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, posteriormente se depositarán en los residuos de “fracción de resto”. Se realizará la limpieza y desinfección diaria de las papeleras con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
79				12.- Ventilación	Se deberán realizar tareas de ventilación de manera más frecuente en las aulas, y por espacios de al menos durante 10-15 minutos (al inicio de la jornada, al finalizar, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, y con las medidas de prevención de accidentes necesarias: siempre que las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible intentando no crear corrientes fuertes de aire; se deberá aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, por lo que no son recomendables. No obstante, en el caso que por razones de aumento de temperatura del aula sea necesario su uso puntual, deberá ser complementado con un aumento de la ventilación natural, de forma que el flujo del aire no se dirija hacia el alumnado o hacia el personal del centro. Este se utilizará en la menor velocidad posible, garantizando la menor cantidad de turbulencias posible.
80				14.- Organizativa	Se garantizará el correcto funcionamiento de todos los elementos de fontanería del aula si los hubiere: grifos, cisternas, desagües,

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE EL CENTRO C.E.I.P. PRÁCTICAS LA ANEJA DEPENDIENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTECURSO 2021-22

Orden	Tarea/ Actividad/ Recinto		Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
					suministro de agua, climatización, etc
81				14.- Organizativa	Se organizará las entradas y las salidas de las aulas de manera escalonada, evitando la aglomeración del personal. Si la organización de entrada y de salida del aula se realiza mediante filas se garantizará que el alumnado guarde la distancia de seguridad.
82				14.- Organizativa	Se darán las instrucciones precisas para que todas las puertas interiores permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies
83				14.- Organizativa 5- Señalización	Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado hacia las diferentes aulas, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos de convivencia estable (GCE).
84	MEDIDAS ESPECÍFICAS	AULA DE EDUCACIÓN INFANTIL		2.- Distanciamiento 9.- Limpieza y desinfección	Durante la siesta, se recomienda colocar las colchonetas distanciadas, intercalando la dirección en la que se coloca el alumnado (cabeza y pies en diferente dirección). Se procurará que cada alumno o alumna utilice la misma colchoneta, disponga, en su caso, de sábana y almohada propia y se proceda a la limpieza y desinfección de las colchonetas tras su uso.
85				9.- Limpieza y desinfección	Tras el cambio de pañal se desinfectará el cambiador, o se utilizará un cambiador personal para cada uno.
86				10.- Higiene Personal	Se garantizará que las aulas estén en adecuadas condiciones higiénicas, de manera que se pueda comer en ellas respetando la seguridad alimentaria
87				10.- Higiene Personal	Se deberá garantizar la existencia de papel desechable y de jabón en los aseos de las aulas

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE EL CENTRO C.E.I.P. PRÁCTICAS LA ANEJA DEPENDIENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CURSO 2021-22

Orden	Tarea/ Actividad/ Recinto		Escenario (1,2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
88	AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA GRUPO DE CONVIVENCIA ESTABLE (GCE)			12.- Ventilación	Los aseos de las aulas deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible y disponga de ventanas, mantenerlas abiertas o semiabiertas; si dispone de extractores mecánicos, se deberán mantener encendidos durante el horario escolar.
89				10.- Higiene Personal	Se garantizará que las aulas estén en adecuadas condiciones higiénicas, de manera que se pueda comer en ellas respetando la seguridad alimentaria.
90				10.- Higiene Personal	Se deberá garantizar la existencia de papel desechable y de gel hidroalcohólico en las aulas de manera que no resulte directamente accesible para el alumnado.

ANEXO II. GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS

Tabla 12. Parte 1/2 de la Guía de Actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios o sociosanitarios. Fuente: Plan de contingencia y continuidad en el trabajo durante la nueva normalidad de los centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte Versión Segunda, Versión de Septiembre de 2021.

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Exposición laboral												
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
Mayores de 60 años	Sin patología				Patología controlada				Patología descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Obesidad mórbida (IMC>40)	Sin patología añadida				Patología añadida controlada				Patología añadida descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Embarazo	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o comorbilidades							
	1	3	3	3	1	4	4	4				

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles a personas COVID+, como por ejemplo RCP.

Personal sin vacunar

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar la actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPI adecuados.
3	Puede continuar la actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. En caso de imposibilidad, se ha de tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, se ha de tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

IT: incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo o lactancia.

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE EL CENTRO C.E.I.P. PRÁCTICAS LA ANEJA DEPENDIENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CURSO 2021-22

Tabla 13. Parte 2/2 de la Guía de Actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios o sociosanitarios. Fuente: Plan de contingencia y continuidad en el trabajo durante la nueva normalidad de los centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte Versión Segunda, Versión de Septiembre de 2021.

Personal con pauta de vacunación completa* (no aplicable a inmunodeficiencia ni a cáncer con tratamiento activo)

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
3	Continuar la actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPI adecuados. No puede realizar maniobras generadoras de aerosoles en personas COVID +.
4	Continuar la actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPI adecuados. No puede realizar maniobras generadoras de aerosoles en personas COVID +.

* Dos dosis de vacuna separadas entre si un mínimo de 19 días si se trata de vacuna Comirnaty (de Pfizer/BioNTech) o de 21 días si se trata de Moderna o Vaxzevria (Oxford/AstraZeneca), o de 25 días si se trata de Moderna, y que haya transcurrido un periodo mínimo desde la última dosis de 7 días si la última dosis fue con Comirnaty (Pfizer/BioNTech) o de 14 días si fue con Moderna o con Vaxzevria. También se consideran completamente vacunadas aquellas personas que hayan recibido una dosis de vacuna de Janssen hace más de 14 días y aquellas de 65 y menos años que, habiendo pasado la enfermedad, han recibido una dosis de cualquier de las vacunas, transcurrido el periodo mínimo igual al establecido para las segundas dosis. En la pauta heteróloga en la que se utiliza AZ en primera dosis y vacunas de mRNA en segunda, se considerará completamente vacunado después de 7 días si la segunda dosis fue con Comirnaty, o de 14 días si fue con vacuna de Moderna.

ANEXO III. COMPROMISO DE COLABORACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL CENTRO EDUCATIVO

Tabla 14. Compromiso de colaboración y cumplimiento de los requisitos para acceder al centro educativo. Fuente: Plan de contingencia y continuidad en el trabajo durante la nueva normalidad de los centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte Versión Segunda, 31 de agosto de 2020.

He leído atentamente la información contenida en este documento y me comprometo a seguir las pautas que en él se establecen
Me comprometo a tomar la temperatura de mi hijo o hija antes de acudir al centro Me comprometo a tomarme la temperatura antes de acudir al centro educativo
Nombre y apellidos de la persona responsable _____
Fecha __/__/____
Firma

ANEXO IV. PARCELAS DISTRIBUCIÓN DEL PATIO DEL COLEGIO



Imagen 1. Mapa distribución parcelas patio del colegio

